

Jornada de Actualización de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Personas que registrarán durante el 2017

13 – 14 DE MARZO DE 2017

SALÓN AUDITORIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Consultas realizadas en las dos jornadas

1- ¿Tendrán validez en el año 2017 los procesos de desprecarización realizados en 2016 y pendientes de estudio y aprobación para la creación de categorías en el Congreso Nacional?

Cada OEE deberá realizar las gestiones directamente ante el Poder Legislativo, de los procesos de Desprecarización llevados adelante durante el Ejercicio Fiscal 2016, en cuanto a su estudio y eventual aprobación, debido a que el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Hacienda, ha cumplido con los trámites de su esfera de competencia.

2- ¿Cómo se gestionan los puestos que formarán parte de los procesos de Desprecarización Laboral?

De conforme al artículo 88 del Anexo A del Decreto N° 6715/17, todos los procesos de desprecarización deben iniciarse obligatoriamente previa autorización del Equipo Económico Nacional (EEN), ya sea para utilización de cargos vacantes o por reprogramación presupuestaria para crear Cargos permanentes.

3- Si una Institución ya la ha aplicado la desprecarización en el 2016 y cuenta con personas contratadas con 4 años de vinculación, ¿puede volver a realizarla en el Ejercicio Fiscal 2017?

Sí, siempre y cuando la Institución gestione y obtenga todas las autorizaciones requeridas para aplicar la desprecarización nuevamente en el Ejercicio fiscal 2017. En este caso se impulsa un procedimiento administrativo ante la SFP bajo un expediente independiente al del año anterior.

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.

Jornada de Actualización de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Personas que registrarán durante el 2017

13 – 14 DE MARZO DE 2017

SALÓN AUDITORIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4- ¿Se pueden plantear prórrogas a los plazos para presentación de Altas y Bajas?

No. En la normativa presupuestaria que prevé la obligatoriedad de los OEE presenten a la SFP la nómina de Altas y Bajas dentro de los 15 primeros días hábiles de cada mes, respecto de las incidencias del mes inmediato anterior, no está prevista ninguna causal por la cual se exima del cumplimiento de dicho plazo ni se halla prevista la posibilidad de plantear la prórroga a dicho plazo.

5- ¿Qué procedimientos deben ponerse en marcha en las Instituciones interesadas en aplicar el Índice de Gestión de Personas (IGP)?

Se debe solicitar a la SFP la asistencia para realizar el Diagnostico Institucional correspondiente.

6- ¿Bajo qué modalidad de concurso se realiza la Desprecarización?

Los concursos se realizan bajo la modalidad de Concurso Interno Institucional, pero deben respetar todas las etapas de evaluación de las previstas para el concurso público de oposición. Así mismo deberá consultarse con los técnicos de la SFP que ajustes adicionales sean necesarios.

7- En caso de que la SFP haya otorgado excepción al concurso de méritos para contratación de personas en cargos que no son de confianza, ¿es obligatorio realizar el concurso durante los 90 días? ¿Para qué niveles de cargos se establece la obligatoriedad?

Si, los OEE que obtuvieron una excepción al concurso para cualquier nivel de cargo que no sea de confianza deben realizar, los concursos de méritos o procedimientos simplificados de selección durante el plazo que se le haya otorgado para cubrir los cargos técnicos, profesionales o de personal del servicio auxiliar que sean requeridos.

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.

Jornada de Actualización de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Personas que registrarán durante el 2017

13 – 14 DE MARZO DE 2017

SALÓN AUDITORIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8- Si un funcionario sumariado es también investigado en el fuero penal, y obtiene un sobreseimiento definitivo, una sentencia absolutoria, o se aplican otras salidas procesales como el criterio de oportunidad o el procedimiento abreviado, ¿se debe hacer en el sumario administrativo?

Al concluir una causa penal sea cual fuera el medio definitivo o alternativo aplicado, el sumario administrativo debe proseguir, ya que la responsabilidad administrativa del funcionario deber ser igualmente valorada por Juez instructor competente a fin de determinar si corresponde o no a aplicación de una sanción en el ámbito administrativo.

9- ¿Pueden los municipios aplicar, en materia de Sumarios Administrativos, el procedimiento de la Ley N° 1626/00 establecido en el Decreto 360/13?

Los Intendentes Municipales, por imperio de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, artículo 233, deberán aplicar las sanciones disciplinarias a los servidores públicos de la Municipalidad que administran, previo sumario administrativo que estará a cargo de un Juez Instructor que ellos mismos designen. Cada Municipio debe reglamentar sus procedimientos administrativos para la gestión de sus sumarios, y es allí donde pueden adoptar el modelo procedimiento del Decreto 360/13, en todo cuanto no afecte lo mencionado anteriormente.

10-¿Qué podemos hacer con gente que trabaja en el interior y que antes usaba GPS para marcar pero tampoco no es lo más efectivo para el control?

En la actualidad existen muchos medios tecnológicos que permiten realizar un mayor control sobre los funcionarios, y cruzarlos permanentemente con información documenta, por lo que el desafío consiste no solamente en constatar

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.

Jornada de Actualización de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Personas que registrarán durante el 2017

13 – 14 DE MARZO DE 2017

SALÓN AUDITORIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

la presencia física y marcación del funcionario sino que medir su productividad laboral.

11-¿Cómo pueden los OEE realizar modificaciones en su anexo de personal para adecuar las categorías existentes a las necesidades de puestos de trabajo de la Institución?

La primera medida que debe ser puesta en marcha por cada OEE es el relevamiento de las necesidades institucionales para contrastarlas con la realizada de las categorías previstas en su anexo de personal con la finalidad de trabajar en un proceso de PLANIFICACIÓN DE SU DOTACIÓN ÓPTIMA DE PERSONAS, herramienta en la cual deberán prever la adecuación de su anexo a la realidad en forma progresiva para iniciar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda (MH), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Poder Legislativo, si fuese necesario conforme a las normativas vigentes.

12- ¿Para qué cursos de capacitación es necesario contar con el dictamen vinculante favorable de la SFP?

La SFP debe emitir dictamen vinculante para el usufructo de becas en el extranjero con goce de sueldo, según lo dispuesto en la LEY N° 5766, y cuando el permiso de capacitación previsto en el Art 50 de la Ley 1626/2000 exceda el año.

13- Para dejar de figurar con color rojo en los niveles de cumplimiento de la Ley N° 5189/2014 (incumplimiento), ¿se debe cargar planillas correspondientes a años anteriores, desde la implementación de la Ley, o solo la de este año?

Cada mes, luego de la fecha de vencimiento prevista para la presentación de los documentos, la SFP actualiza la situación de cumplimiento de cada institución, y

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.

Jornada de Actualización de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Personas que registrarán durante el 2017

13 – 14 DE MARZO DE 2017

SALÓN AUDITORIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

disponibiliza la información anterior que, en forma extemporánea, no cambia la valoración.

14- ¿Podemos (los OEE) volver a presentar la Planificación de la Dotación de este año (2017) con base en ajustes o contenidos de la exposición de la fecha?

Sí, es posible realizar ajustes razonables en caso de que ya hayan sido presentadas las planificaciones.

15- ¿Pueden los militares y policías contar también con la categoría “S” personal de salud para evitar que el MSPBS deba emitir certificados de trabajo para Excepción a la Doble Remuneración, teniendo en cuenta que el sistema SINARH deja pasar hasta 4 vínculos para esta categoría “S”?

Sí, se puede obtener dicha categoría según la planificación y justificación que se haga ante los órganos técnicos y las autoridades políticas que corresponda.

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.